



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIQ.C.12. 023

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía "**FLETES VALLENENSES S. A. FLEVASA**", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 27 de Diciembre de 2011 con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.12.014 de 6 de Enero de 2012, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

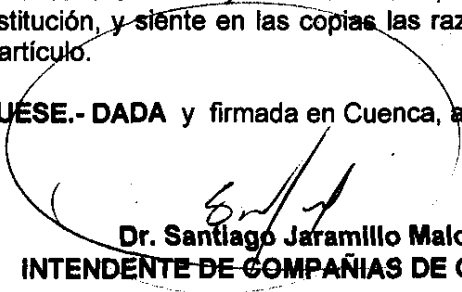
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía "**FLETES VALLENENSES S. A. FLEVASA**" en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Segundo y Sexto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 7 ENE 2012

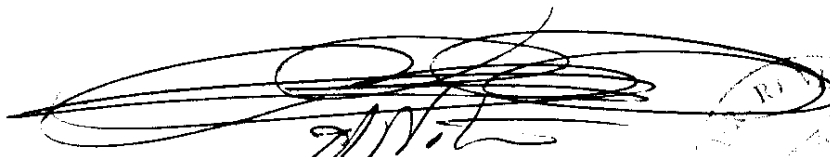

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que en fecha de hoy 12 de Enero del 2012, he dado cumplimiento a la presente resolución.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA


NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo SEGUNDO** de la resolución que antecede.- Cuenca, a los trece días del mes de enero del año dos mil doce.




Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 47 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 17 de Enero del 2012.


Lita Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

